

El maestro de preescolar y la responsabilidad subjetiva

Es frecuente encontrar en el espacio escolar problemáticas de orden social, como la dificultad de hacer cumplir la norma y ejercer la autoridad. Asunto que no es ajeno en el preescolar; sí, allí donde los alumnos en su mayoría no superan los cinco o seis años de edad.

Estos pequeños, al igual que los adolescentes, con sus actos, dejan ubicados a padres y maestros en una dolorosa impotencia, por lo que es común escuchar expresiones cargadas de desesperanza como: "ya no se que mas hacer", "no se que es lo que quiere", "para todo es un problema", "parece que no entendiera". Es tal la desesperación, para que el otro responda y cumpla al pedido del adulto, que se recurre entonces a *castigar* o a *premiar*, como la única forma para hacer *obedecer*; olvidando que la función del castigo o del premio, va mas allá de hacer que el niño cumpla el mandato del gran Otro.

El castigo, al igual que el premio "no son mas que dos instrumentos ortopédicos, uno amable en apariencia y otro cruel, de los que se sirve un sujeto o una institución, cuando se siente impotente en el orden de la autoridad simbólica". (Hector Gallo, 2000). Hay necesidad imperante de superar la educación cargada de estímulos externos, por un acercamiento más a lo subjetivo, donde los niños logren adquirir responsabilidad frente a sus actos. En esa búsqueda de responsabilidad igual se usa el castigo, pero es importante recordar que, este tiene sentido solo si genera malestar, si hierne el narcisismo y deja sentimiento de vergüenza y dolor; si lleva al niño a asumirse responsable y no a adjudicarle al Otro la responsabilidad de sus fallas. Quien acostumbra a castigar o recompensar, al momento de dejar de hacerlo, deja el mensaje implícito en el niño de no ser querido, llevándolo a depositar en el premio o el castigo, su capacidad para aceptar las norma y cumplir con la ley; reconociendo al maestro o al padre como proveedor mas no como autoridad.

En el ejercicio de la docencia, el educador tiene la función de representar la ley. Óigase bien: *representarla*. El representar la ley le adjudica un poder de transmisión, lo cual requiere el trámite por lo simbólico. ¿Esto que implica? Implica contar con la claridad subjetiva suficiente para comprender por qué ese pequeño que tiene a cargo dice NO, cuando se espera desde el debería, un SI. Requiere de un docente capaz de soportar la objeción a su mandato, un docente revestido de autoridad y como tal un *maestro* capaz de soportar ser ubicado como el sucedáneo del padre. Ser el sustituto del padre para el niño, allí donde el padre no esta.

Ser el sucedáneo del padre le adjudica ser transmisor de la ley. Transmisión que se logra, por la carga libidinal en su relación con el alumno. El maestro, en la escuela es para el niño lo que sus padres en casa; al maestro, el alumno le transfiere esos sentimientos de ambivalencia que siente hacia sus padres, es capaz de amarle profundamente mostrándose obediente y respetuoso o al mismo tiempo, es capaz de odiarlo con intensidad, mostrándose irreverente y hostil, lo que genera desconcierto en el maestro - mas, cuando se trata de alumnos y maestros de preescolar-.

Se quejan los docentes, mejor las docentes de niños pequeños, de la "falta de respeto de estos para con Ellas". Sumergiéndose en una inalcanzable búsqueda de modos de hacerse obedecer, actuando ante el niño como la madre, olvidando que: *Una maestra desesperanzada, castigadora, o permisiva, como su madre, le deja como única alternativa al niño, responder de la misma manera que lo hace con Ella (con la madre).*

Bien, continuando con el maestro como sucedáneo del padre, retomemos lo que dice Freud en su texto *la psicología del colegial* sobre como el niño en sus primeros años construye su forma particular de establecer relaciones afectivas:

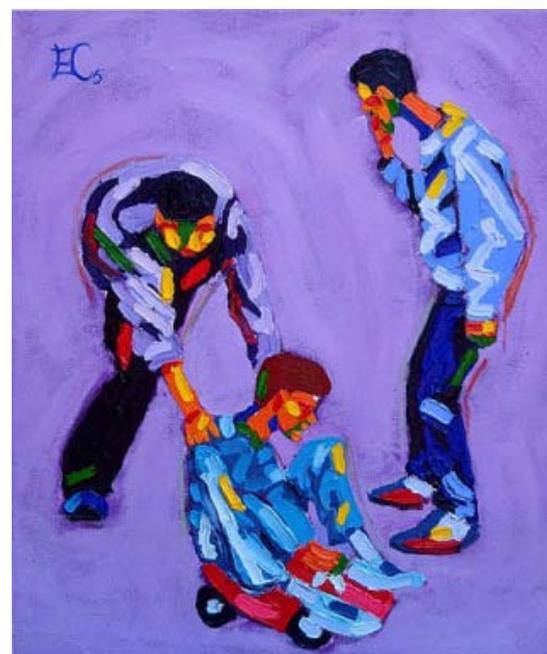
" En los primeros seis años de la infancia el pequeño ser humano ha fijado de una vez por todas la forma y el tono afectivo de sus relaciones con los individuos del propio sexo y del opuesto; a partir de ese momento podrá desarrollarlas y orientarlas en distintos sentidos, pero ya no logrará abandonarlas. Las personas a las cuales se ha fijado de tal manera son sus padres y hermanos. Todos los hombres que haya de conocer posteriormente serán para él personajes sustitutivos de esos primeros objetos afectivos, y los ordenará en series que parten todas de las denominadas imágenes del padre, de la madre, de los hermanos, etc." (Freud 1914).

Hoy, en la realidad social nuestra, vemos como a los niños les corresponde construir esas figuras de afecto, al mismo tiempo en casa y en el espacio escolar.

Sin embargo, aunque se viva casi simultáneamente la vida escolar y la familiar en esos primeros años de vida, sigue siendo la figura paterna (la cual va mas allá de la presencia

Cruz Elena Vergara

Estudiante de psicología
FUNLAM



Sin Ganas de Crecer

Pintura. Óleo y Pastel sobre Lienzo. Firmada. Año: 2005
Estefanía Córdoba

física del padre en casa) la principal representante para y en la estructuración psíquica de los niños. Así mismo el maestro hoy, continua representando al padre en la escuela, *es el sustituto de este*. En esta sustitución, está implicada su realidad subjetiva, es decir su propia historia, la que le ha marcado un modo particular de vérselas también él, con la norma y la autoridad, con quienes a su vez fueron sus padres y maestros.

De este modo, el espacio escolar, se convierte en el centro de encuentro de dos verdades subjetivas que luchan por salvar su propio lugar. Solo que al maestro le corresponde acompañar a quien esta en proceso de formación. Se espera por tanto que el sujeto que este a cargo de "educar" a otros, sea lo suficientemente conocedor de si mismo, que se permita dejar emerger al otro, acompañándolo en su proceso de construcción de si. Esto se logra si el maestro reconoce la existencia de las huellas existentes en su propio ser y en el de sus alumnos, huellas dejadas en el encuentro con esos primeros objetos de amor. Es a partir de estas que niños y maestros se relacionan desde su propia subjetividad.

Reconociendo esta subjetividad en los alumnos, -por parte del maestro- será posible establecer vías de contacto más amables, pudiendo ubicarse como representante de la ley y no como quien encarna la ley. Quien la encarna, se asume como la misma ley, lo que conlleva al maltrato. Se usa desde esta vía, el castigo no como fin pedagógico sino como malttratante, alejándose de su función de transmitir la ley.

Transmitir la ley, asunto fácil de nombrar y bien complejo de descifrar y vivir. El estar enfrentado a la historia particular de cada alumno, hace que la propia historia del maestro emerja en actos "involuntarios", cargados de realidad subjetiva, desde la cual se ubica a los niños en lugar objetos, olvidando que en ese cuerpo de 3, 4, 5, 6 o mas años, hay un sujeto, con capacidad de decir, sino con palabras si con actos. Dándole lugar de sujetos será la única vía para acercarlos al reconocimiento de la ley, representada en un maestro, claro, firme, afectuoso que dice y hace, lo que hay que decir y hacer, en el tono, en el momento y en el espacio adecuado a cada uno.

Con actos, niños y maestros se confrontan diariamente desde su propio lugar, convirtiéndose el escenario educativo, no en una obra teatral, sino en una desgarradora realidad, que destruye deseos, quiebra sueños e ilusiones. Un escenario de encarnación y no de representación, lo que tiene sus consecuencias.

Quien encarna la ley - ya lo nombráramos-, en lugar de representarla, se ubica como malttratante, ejerciendo poder, mas no autoridad. Recordemos que la autoridad *es un supuesto poder que le dan los hijos a los padres o los alumnos al maestro*, poder que se adjudica al ser reconocidos como seres omnipotentes, pero un poder mediado por el miedo, no logra la función fundamental de transmitir sentido de responsabilidad frente a los propios actos.

El maestro que representa la ley, reconoce en sus alumnos su existencia en el lenguaje, lo que le permite establecer una relación simbólica, que posibilita comprender la forma particular que tiene cada alumno de responder ante la norma y la autoridad.

En la posición de representante de la ley, el maestro se gana un lugar de reconocimiento especial, que hace que sus alumnos, lo amen, admiren y le den el revestimiento de omnipotencia, que desde el registro de lo imaginario, opera en el inconsciente de sus alumnos, así el maestro se hace desear. Un maestro significativamente investido de afecto, logra despertar en sus alumnos el deseo de aprender y de obedecer, para complacer y para complacerse, para *hacerse* un lugar en el mundo.

Para concluir, solo una anotación más de lo construido en la experiencia dentro del escenario educativo: La autoridad se ejerce distinto, de acuerdo al lugar que ocupa en el deseo del maestro su profesión. Quien esta allí por deseo, responde de manera distinta ante la ley a quien esta por "necesidad". Igualmente sucede con la demanda de los niños: A cada alumno se le responde de acuerdo al lugar que ocupe en el deseo del maestro; del mismo modo que es ubicado en el deseo de la madre, cada niño ocupa un lugar singular en el deseo del maestro, y dependiendo de este lugar será el trato que este le dé.

En conclusión: un maestro que sabe sobre su deseo, que esta advertido sobre su inconsciente, esta en la capacidad de huirle al maltrato y en su lugar puede acompañar a sus alumnos en la construcción de su deseo, haciéndose responsable de las elecciones que haga.

Cierro este texto con la siguiente cita de Freud, la cual podemos pensarla no en su aplicación única al psicoanalista sino también al maestro de aula, independiente del grado escolar: " como psicoanalista (maestro) debo interesarme mas por los procesos afectivos que por los intelectuales, mas por la vida anímica inconsciente que por la conciente" . (Freud, 1914)

BIBLIOGRAFIA

FREUD, Sigmund. Sobre la psicología del colegial, 1914.

GALLO, Héctor. Usos y abusos del maltrato infantil; una perspectiva psicoanalítica, 2000.

RAMIREZ, Mario Elkin. Psicoanálisis con niños y Dificultades de Aprendizaje, 2003.

